

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.234

Martes 26 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2688892

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático

ESTABLECE PERÍODO DE MARCHA BLANCA PARA LA APLICACIÓN DE LA
CIRCULAR MARÍTIMA D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° A-52/007

(Extracto)

Resolución D.I.M. y M.A.A. Ord. N° 12600/05/897 Vrs., de fecha 23 de julio de 2025, establece un período de marcha blanca de un (1) año para la implementación de la circular marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° A-52/007, de fecha 4 de abril de 2025, período que comenzará desde el 24 de julio de 2025, conforme a los lineamientos señalados en el Anexo "A" de la presente resolución.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 18 de agosto de 2025.- Por orden del Sr. Director General, Nelson Saavedra Inostroza, Contraalmirante LT., Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.- Dinson Baack Vásquez, Capitán de Navío LT., Jefe Depto. Protección del Medio Ambiente Acuático, Respuesta a la Contaminación y Cambio Climático.

CVE 2688892

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl